

**Nº DE ORDEN: 100/16**  
**Expte. Nº 097/2016**

**DISTRIBUIDO: 02/09/16**  
**VENCIMIENTO: 09/09/16**

### **DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los días 30 del mes de Agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 097/16**, de autoría del DIPUTADO RUBÉN MANZI y la DIPUTADA SILVANA CARRIZO (CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS) caratulado: "INFORMAR A ESTA CÁMARA LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA.". -----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, el presente Proyecto de **RESOLUCIÓN** -

### **LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Dirigirse al PEP, para solicitar que a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se sirva informar a esta Cámara, las acciones desarrolladas por la Modalidad de Educación Intercultural y Bilingüe en el sistema educativo, conforme lo establece la Ley de Educación Nº 5381. A los fines señalados, se requiere dar respuesta a los ítems que a continuación se consignan:

1. Qué carácter reviste la Modalidad de EIB, en la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
2. Datos Personales y Formación Académica de la persona responsable de la Modalidad.
3. Cantidad de personal y perfiles profesionales de quienes integran el equipo técnico y situación de revista de cada uno de ellos.
4. Estado de avance de la Modalidad en su aspecto técnico pedagógico.
5. Unidades Educativas: cantidad, nivel educativo, ubicación geográfica, categoría, zona, Comunidades Indígenas en las cuales se encuentran insertas y matrícula.
6. Mecanismos establecidos para garantizar la participación indígena.

7. Datos personales del/los integrante/s del CEAPI jurisdiccional.
8. Proyectos Pedagógicos presentados y aprobados por la Coordinación de la Modalidad EIB del Ministerio de Educación de la Nación.
9. Fuentes de financiamiento y montos ejecutados.
10. Cantidad de Becas recibidas y alumnos/as beneficiarios/as. Criterios de selección de los mismos

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

**FIRMANTES:** Dip. CLAUDIA VERA – Dip. MARIA LAURA ARRIETA – Dip. JORGE RUBEN ANDERSCH – Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip. SILVANA CARRIZO – Dip. ANIBAL BRIZUELA. - Dip. SELVA SEGURA.

gt
ec
fl